

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0085

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF DE LA COMUNA DE
VILLARRICA.

TEMUCO,

14 ENE. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, EL Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educacion que aprueba el reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los decretos N°67 de 2010, N°293 de 2011 y N°05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educacion; la Resolución Exenta N°015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N°759 de 2003, y N°1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; y Resoluciones N°015/108 de fecha 04 de junio de 2015, y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°24 de la Municipalidad de Villarrica, Memorándum de la Unidad de Transferencias.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 13 de Enero de 2016, se recepciono el ordinario N°24 de fecha 13 de Enero de 2016, del Alcalde de la Municipalidad de Villarrica, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

DE JARDIN		A JARDIN		MONTO
9120014	ANGELITOS	9120015	PERUN RAYEN	\$ 2.000.000
9120014	ANGELITOS	9120016	CHALIN TEKUN	\$ 4.800.000
9120018	LOS VOLCANES DE CHILE	9120017	LA FRONTERA	\$ 2.000.000
9120021	ARDILLITAS	9120017	LA FRONTERA	\$ 2.000.000
9120022	MIS PRIMEROS PASOS	9120019	SIGLO XXI	\$ 9.000.000
9120039	LOS HEROES DE ÑANCUL	9120027	GOTITAS DE AMOR	\$ 6.000.000
9120039	LOS HEROES DE ÑANCUL	9120028	VILLA ESPERANZA	\$ 10.500.000
9120029	COPIHUES DEL VOLCAN	9120020	SOL DEL FUTURO	\$ 800.000
9120029	COPIHUES DEL VOLCAN	9120042	LAS ARAUCANAS	\$ 3.900.000
9120029	COPIHUES DEL VOLCAN	9120045	CONQUIL	\$ 1.200.000
TOTAL TRASPASO				\$ 37.400.000

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** a la Ilustre Municipalidad de Villarrica, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

DE JARDIN		A JARDIN		MONTO
9120014	ANGELITOS	9120015	PERUN RAYEN	\$ 2.000.000
9120014	ANGELITOS	9120016	CHALIN TEKUN	\$ 4.800.000
9120018	LOS VOLCANES DE CHILE	9120017	LA FRONTERA	\$ 2.000.000
9120021	ARDILLITAS	9120017	LA FRONTERA	\$ 2.000.000
9120022	MIS PRIMEROS PASOS	9120019	SIGLO XXI	\$ 9.000.000
9120039	LOS HEROES DE ÑANCUL	9120027	GOTITAS DE AMOR	\$ 6.000.000
9120039	LOS HEROES DE ÑANCUL	9120028	VILLA ESPERANZA	\$ 10.500.000
9120029	COPIHUES DEL VOLCAN	9120020	SOL DEL FUTURO	\$ 800.000
9120029	COPIHUES DEL VOLCAN	9120042	LAS ARAUCANAS	\$ 3.900.000
9120029	COPIHUES DEL VOLCAN	9120045	CONQUIL	\$ 1.200.000
TOTAL TRASPASO				\$ 37.400.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA (s) REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA

AFT/JDH/MAR/mar.

Distribución:

- Alcalde de la comuna de Villarrica.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias